



San Miguel de Tucumán, 27 de Noviembre de 2012.

RESOLUCION N° 266

VISTO la Resolución Conjunta N° 257 de TGP y CGP de fecha 09/11/2012 y;

CONSIDERANDO: Que la citada Resolución instruye la forma de ajustar los registros en ocasión de incorporar recursos remanentes al Presupuesto Vigente;

Que dicho instrumento modifica la forma en que las Tesorerías cargan el saldo inicial de las cuentas corrientes donde se registran los recursos remanentes en cuestión que son aplicables a todos los Servicios Administrativos Financieros de la Administración Pública Provincial que operan a través de la herramienta informática SAFyC;

Que es necesario aclarar la vigencia de dicha metodología;

Que es facultad de la Contaduría General de la Provincia la aprobación de la normativa en materia de su competencia.

Por ello:

LA CONTADORA GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: El procedimiento aprobado mediante Resolución N° 257 CGP y TGP de fecha 09/11/2012 será aplicable a partir del Ejercicio 2012 y en consecuencia los ajustes contables efectuados a la fecha en relación a recursos remanentes incorporados del Presupuesto 2012, deberán revertirse; y las Tesorerías operar de conformidad a lo establecido en el citado instrumento.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.